



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de abril de 2024
P.I.E. N° 441/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General de Régimen Penitenciario “1. Amplíe, la información de la respuesta a la PIE 987/2023-2024, de fecha 9 de diciembre de 2023, pues si bien se informó que existen 201 privados de libertad con trastornos mentales y/o problemas de salud mental a nivel nacional, siendo 147 varones y 54 mujeres, la respuesta debe ser ampliada y desagregada por cada recinto penitenciario a nivel nacional. Asimismo, se le solicita informar los delitos por los que se encuentran privados de su libertad. Adjunte documental con respaldo de manera física y digital. --- 2. Informe, individualmente sobre los hospitales de 2do, 3er y 4to nivel, con los que cada centro penitenciario tiene convenio a efectos de garantizar la atención especializada de las personas privadas de libertad con trastornos mentales y/o enfermedades de salud mental. Adjunte documental con respaldo de manera física y digital. ---3. informe, el cronograma para la realización de la actividad oficial de intervención para la calificación, registro y carnetización en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional, detallando dicha información de manera independiente para cada centro penitenciario del Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte documental con respaldo de manera física y digital. --- 4. Informe, detalladamente, los centros especializados en tratamiento de patologías psiquiátricas con las que el Estado cuenta actualmente para atender a la población penitenciaria con trastornos mentales y/o problemas de salud mental, detallando el nombre de dichos centros; en qué departamento se encuentran; a qué penitenciarias brindan su atención; y si éstas cubren la atención del total de la población penitenciaria que cuenta con Trastornos mentales y/o problemas de salud mental. Adjunte documentación de respaldo de manera física y digital. --- 5. Informe, sobre el avance y la agenda prevista para la ejecución de los proyectos: “Complejo Penitenciario del Departamento de La Paz” y el “Complejo Penitenciario de Palmasola”. Adjunte documental con respaldo de manera física y digital”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Julia Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL